

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12:50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Noviembre)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La necesidad de que los Tribunales de examen se hallen constituidos siempre sobre la base de la más absoluta imparcialidad é independencia, ha obligado al Ministro de Instrucción pública á limitar el ingreso en ellos de los Profesores auxiliares, habida cuenta del derecho que dichos funcionarios podían ejercer de dedicarse á la enseñanza privada, previa la autorización correspondiente:

A este criterio obedecen el art. 26 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, que prohibe formar parte de los Tribunales de examen á los Auxiliares numerarios y supernumerarios que se dedicaren á la enseñanza particular, y el art. 11 del Real decreto de 17 de Agosto último, que prohibe dedicarse á la enseñanza privada á los Profesores auxiliares numerarios.

Estas disposiciones, de conveniencia y justificación indudables, estaban, sin embargo, condicionales por el proyecto incluso en el Real decreto de 17 de Agosto, de hacer de la profesión de Auxiliar una verdadera carrera con sueldos graduales y suficientes para la vida, único medio, á la verdad, posible de obligar al Profesorado auxiliar de los establecimientos públicos á servir exclusivamente los intereses de la enseñanza oficial.

Mas como mientras esto no ocurra no es justo privar de otros medios de ingreso á dichos Profesores auxiliares, de los cuales unos reciben una módica retribución por su servicio y otros no reciben ninguna, se impone suavizar el rigor de las prohibiciones anteriormente establecidas, dictando otras disposiciones que, aunque con carácter provisional, respondan á los requerimientos de la equidad.

Por ello, y teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ayudantes y Profesores auxiliares supernumerarios que no perciban sueldo ni gratificación, y que no formen parte de los Tribunales de examen, podrán dedicarse á la enseñanza particular, previa autorización del Director del establecimiento.

2.º Los Profesores auxiliares numerarios podrán ejercer la enseñanza privada de alumnos no pertenecientes al establecimiento en que sirven como Auxiliares, siempre que estos alumnos no hayan de sufrir examen en el referido Centro de enseñanza, y en todo caso previa licencia del Director, con informe del Claustro de Profesores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1901.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3820

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes, de mi Autoridad procedan á la busca y detención del niño Enrique Gabaldá, que desapareció de la casa de campo denominada «La Enfermería», sita en el término municipal de esta ciudad.

Sus señas son: edad 11 años, estatura baja, color moreno, ojos grandes, viste pantalón algodón azul y camisa de color.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición para ser entregado á sus padres que lo reclaman.

Tarragona 12 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3821

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Timbre.—Anuncio

En la noche del 5 al 6 del actual fué robada la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Pola de Siero (Oxiedo),

habiendo desaparecido entre otros cuya numeración no puede precisarse los efectos timbrados siguientes:

Timbres especiales móviles

De 0'15, 134, núm. 1.372.
De 0'25, 31, núm. 4.586.

Letras de cambio

De 4.ª clase, 4, núms. 1.083 á 1.086.
De 5.ª clase, 5, núms. 1.714 á 1.718.
De 6.ª clase, 5, núms. 2.343 á 2.347.

Timbres de Correos

De 0'05, 400, núms. 22.620 á 22.630.
De 0'10, 170, núm. 30.627.
De 0'15, 2.300, números 35.987 á 35.997 y medio pliego núm. 35.986.
De 0'25, 600, núms. 38.271 á 38.273.
De 0'50, 300, núms. 2.258 á 2.260.
De una pta., 272, núms. 3.664-65-66.

Timbres de Telégrafos

De 0'10, 41, núm. 11.621.
De 0'15, 10, núm. 539.
De 0'50, 582, núm. 1.992 á 1.993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, dependientes de la Compañía, expendedores y público en general.—Tarragona 11 de Noviembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 3822

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Próximos á terminar los plazos fijados por esta Administración en las circulares insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los días 28 de Septiembre y 1.º de Octubre próximos pasados para la confección y envío á esta dependencia de los repartimientos por urbana, rústica y pecuaria que han de salir sus efectos en el venidero año de 1902, se recuerda por la presente á los Sres. Alcaldes de la provincia el ineludible deber en que están de adoptar las medidas necesarias, á fin de que antes de finalizar el corriente mes obren en esta Oficina los expresados documentos con las correspondientes matrices extendidas en la forma que oportunamente se previno.

Tarragona 11 de Noviembre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3823

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

ESTADO MAYOR

Capitania General de Castilla-La Nueva.—Estado Mayor.—Orden general del día 25 de Octubre de 1901 en Madrid.—Don José María de Olagnier y Felin, Coronel del Cuerpo de E. M. del Ejército, se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán general y cumplimentando una Real orden de 17 del actual el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 á favor del 2.º Teniente de Infantería fallecido en Filipinas D. Santos Macarrón Gil, para optar á la cruz de San Fernando, por el mérito que contrajo en el combate sostenido por fuerzas del Regimiento núm. 71 contra los moros en la mañana del 12 de Octubre de 1896.—Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal, por escrito, bajo su palabra de honor ó según correspondiera á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento y cumplimiento.

—El Coronel Jefe de E. M. accidental, Apolinar S. de Barua.—Rubricado.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.

Tarragona 10 de Noviembre de 1901.—Lo que de orden de S. E. se comunica en la de este día para la debida publicidad y conocimiento.—El Capitán de E. M., Fernando Alvarez.—Comunicada.—El Capitán Sargento Mayor interino, Isidoro Domínguez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULDECONA durante el mes de Octubre último.

Día 6.—Ordinaria.—Quedar enterado de la autorización por el Gobierno civil del presupuesto adicional al ordinario de este año.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en Septiembre último.

La distribución de foudos del mes actual.

Día 13.—Ordinaria.—Dar de baja en el padrón de habitantes á Francisco Querol Balada y familia.

Aprobar una cuenta de material de

oficina para su correspondiente pago.
Invitar al Ayuntamiento de Alcanar, para las fiestas anuales dedicadas á San Lúcas.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobar una cuenta por la construcción de una reja para el depósito municipal y su oportuno pago.

Día 27.—Ordinaria.—Designar los locales para la próxima elección de Concejales y contratar el número que ha de elegirse en cada distrito.

Celebrar una segunda subasta el día 11 de Diciembre, á las diez de la mañana, para el arriendo del alumbrado público eléctrico con las mismas formalidades y condiciones que la primera, por haberse celebrado ésta sin efecto.

Fijar los días de recaudación del 4.º trimestre del reparto de consumos.

Cuyo extracto fué aprobado por dicha Corporación en sesión ordinaria de hoy.

Ulldecona 5 de Noviembre de 1901.
—Ramón Boix —V.º B.º—El Alcalde, O'Callaghan.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del pueblo de PRADEL durante el tercer trimestre del año 1901.

Día 7 de Julio.—Aprobación de la anterior. Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 14.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 21.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 29.—De 2.ª convocatoria.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se acuerda por unanimidad admitir la dimisión del cargo de Concejal á D. José Amorós, nombrado Juez municipal para el bienio de 1901 á 1903 y haber optado por el desempeño de este cargo.

Día 5 de Agosto.—Apruébase la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se acuerda por unanimidad designar á D. Miguel Barceló, Abogado de Falset, para que con el personal que considere necesario proceda á facturar ó inventariar en la forma que crea más conveniente todos los recibos pendientes de cobro obran en poder de la Sra. viuda del Recaudador municipal D. Gabriel Fusté, consignándose la cantidad de 200 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de este año para satisfacer los gastos que se originen. Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para que se hagan cargo de los recibos pendientes de cobro que resulten de la facturación que se practique.

Día 12.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se hace constar y aprueba la liquidación presentada por el Sr. Depositario del 3.º y 4.º trimestre del año 1900.

Día 19.—Se da cuenta de haberse practicado la facturación de los recibos pendientes de cobro y haber sido recibidos por el Sr. Alcalde y Secretario los correspondientes al año 1899-900 y los del 2.º semestre de 1900. Se acuerda la recaudación voluntaria por dos días, y en caso de no dar resultado se nombre un Agente ejecutivo para que proceda por la vía de apremio.

Día 26.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 2 de Septiembre.—De 2.ª convocatoria.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre y proceder á la formación del presupuesto ordi-

nario para el próximo ejercicio de 1902.

Día 9.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 16.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se acuerda nombrar Agente ejecutivo para proceder contra los contribuyentes morosos á D. Isidro Escoda Olivé. Asimismo se acuerda nombrar heredera del difunto Maestro D. Juan Palau á su esposa D.ª Teresa Guri Camps.

Día 23.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Se acuerda por unanimidad que en virtud de las muchas quejas del vecindario por los continuos abusos que se cometen en las propiedades por personas y cazadores forasteros y el abandono con que son llevados los perros por caminos, vías y propiedades privadas y la inseguridad personal que con tal motivo reina, en virtud de las facultades que concede la ley Municipal en sus artículos 72 y 73:

1.º Prohibir, bajo la multa de 15 pesetas, el conducir ningún perro sin bozal por los caminos, vías y propiedades públicas de este término municipal.

2.º Incurrirá en la misma multa de 15 pesetas el que sin permiso escrito de su dueño atraviese con perros de caza u otra clase cualquier finca de este término municipal.

3.º Que se publique en el *Boletín oficial* para general conocimiento y en los pueblos limítrofes.

Día 30.—Aprobación de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Pradell 4 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Francisco Batuller.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Mas.

Núm. 3824
Don Pedro Tudó y Ferrer, Alcalde constitucional de Vilarrodona.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.553.94 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilarrodona 8 de Noviembre de 1901.—Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 3825
Don Paulino Pallás Gascón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldover,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la segunda tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1902, y de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia en sesión de 13 de Septiembre del actual, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera

subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies sujetas al indicado arbitrio, por un periodo de un año, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 21 del actual y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.171.05 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Aldover 9 de Noviembre de 1901.—Paulino Pallás.

Núm. 3826
Don Miguel Miralles Año, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.306.67 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Freginals 7 de Noviembre de 1901.—Miguel Miralles.

Núm. 3827
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como también el de urbana para 1902, estarán de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días para cuantos quieran examinarlos y aducir las reclamaciones que en derecho crean asistirles.

Argentera 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3828
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para 1902, estará de manifiesto por término de quince días en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Argentera 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3829
Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el venidero año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean procedentes.

Argentera 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3830
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el

Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar durante el citado término las reclamaciones que sobre ellos consideren convenientes.

Falset 9 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Vicente Rull.

Núm. 3831
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año natural de 1902, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contaderos del de la fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Bárbara 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 3832
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana, así como la matrícula industrial y de comercio para el año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean justas.

Pinell 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Guari.

Núm. 3833
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana, industrial y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este pueblo por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que se juzgen procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde residen contribuyentes de este, lo hagan público en sus localidades para que llegue á su conocimiento.

Botarell 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde Pedro Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3834

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción Regente de este partido con providencia del día de hoy en méritos de sumario sobre hurto de cuatro gallinas y una escopeta, perpetrado en la finca del término de Riudoms, partida «Planas», propia de Domingo Trill y Bertrán, se cita á Ramón N., de unos treinta y cinco años de edad, moreno, con bigote, cuyo sugeto trabajaba en la elaboración de tartaró, y vivía en una calle de ésta cerca el paseo, sin que consten del mismo otras señas ni tampoco su actual paradero, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento de San Francisco, al objeto de prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus treinta de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, Tomás Ribes, Habilitado.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.